

RELATORÍA
ENCUENTRO INTERNACIONAL
“HACÍA LA IMPLEMENTACIÓN REAL DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES”.
JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2020

Inicio del evento: 2:00 pm col

Relatoría:

Carlos Arturo Robledo Marín - Ph.D.

María Isabel Pérez Hincapié – Politóloga, Candidata a magister.

INTRODUCCIÓN

Resolver las profundas brechas que abren condiciones de vulnerabilidad de la población de personas mayores en América Latina, ha sido y sigue siendo uno de los más grandes desafíos que se plantean, no sólo a los gobiernos de los países, sino también a la sociedad, llamada a romper estereotipos e imaginarios que son la causa primordial de la difícil situación económica, social, jurídica de las personas viejas.

Han sido diversas las ocasiones en las que múltiples organismos del nivel nacional e internacional han aunado esfuerzos para congregar actores de diferentes países de la región y avanzar en el abordaje, reflexión y análisis de las situaciones que viven a diario las personas mayores, sobre todo hoy por hoy, cuando a nivel global se está atravesando un amplio proceso de madurez demográfica que se traduce en tantos retos y desafíos, de índole estructural, que pasan por dimensiones como la económica, política, social, y cultural.

Sin lugar a duda, la Convención Interamericana Sobre la Protección los Derechos Humanos de las Personas Mayores CIDHPM, aprobada por la OEA, constituye un logro que abre inmensas posibilidades para alcanzar un anhelo de reconocimiento y de justicia social, igualdad y ninguna discriminación para esta población. Sin embargo, bien se puede decir que la lucha recién comienza, son siete países que han logrado la ratificación de esta Convención, por parte de los cuerpos legislativos de cada país. El presente encuentro internacional es un espacio pensado para compartir los puntos comunes que afectan a las personas viejas en estos países, proponer un frente común ante los organismos internacionales que permita encontrar soluciones que abran caminos hacia el propósito universal de una vejez digna, activa y saludable, pero sobre todo avanzar en la aplicación de los 27 nuevos derechos exclusivos para la población mayor en América Latina.

OBJETIVOS DEL ENCUENTRO

- ❖ Conversar en torno a los principales retos y dificultades que ha enfrentado cada país participante en el proceso de ratificación e implementación de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, para que Colombia y otros países que están avanzando en ello cuenten con referentes para su desarrollo.
- ❖ Reflexionar sobre los principales beneficios que aporta contar con un instrumento jurídicamente vinculante como la Convención Interamericana, para animar a los países que se encuentran en el proceso a que continúen con sus esfuerzos de movilización.
- ❖ Analizar los factores de riesgo y vulnerabilidad, comunes a toda la población de los países presentes, que permitan presentar, ante la comunidad internacional, un frente común latinoamericano.

METODOLOGÍA

Momento 1. Contextualización

(Seguimiento a la implementación del tratado multilateral).

El evento inicia con un primer momento en el que se realiza una breve exposición de argumentos de diferentes representantes de organizaciones nacionales e internacionales, los cuales ponen en contexto lo que puede significar que la Convención aún no se haya ratificado en los 10 países necesarios para activar las comisiones de seguimiento y de exigibilidad tan importantes para garantizar el cumplimiento y goce efectivo de los derechos de las personas mayores.

Los invitados para debatir en torno al tema fueron personalidades que han acompañado desde sus respectivas áreas, todo el proceso de ratificación e implementación de la Convención y otros tratados multilaterales:

- ❖ Dra. Julissa Mantilla. Relatora sobre los derechos de las personas migrantes y sobre los derechos de las personas mayores de la Comisión Internacional de Derechos Humanos CIDH y la Organización de Estados Americanos OEA.
- ❖ Dr. Francisco Gómez Nadal. Representante Presidencia FIAPAM Internacional – España.
- ❖ Dr. Diego Molano. Director Administrativo de la Presidencia de la República.
- ❖ Dr. Andrés González Díaz. Vinculado de la escuela de leyes de la Universidad de Washington.



Momento 2. Conversatorio

En un segundo momento, se invita a lideresas del proceso de la firma y ratificación de la Convención y expertas en envejecimiento y vejez de cada uno de sus países, para que conversen y realicen sus aportes en torno a las siguientes tres preguntas:

1. ¿Cuáles han sido los principales desafíos y retos identificados por cada uno de los países en su proceso de ratificación e implementación de la Convención Interamericana?
2. ¿Han existido mecanismos de coordinación y relacionamiento intergubernamental e internacional para avanzar en la aplicación de la Convención Interamericana en el ámbito local y los territorios, entendiendo que son los principales ejes de actuación de la sociedad civil?
3. ¿Cuáles son los beneficios más destacables en los que se ha traducido para las personas mayores y sociedad en general, la ratificación de la Convención Interamericana en sus respectivos países?

Las invitadas del encuentro internacional fueron en su orden:

- ❖ Dra. Mónica Roqué. Representante de Argentina
- ❖ Dra. Adriana Rovira. Representante de Uruguay
- ❖ Dra. Nadia Cruz Tarifa. Representante de Bolivia
- ❖ Dra. Fanny Arce Hernández. Representante de Costa Rica.
- ❖ Dra. Paula Forttes Valdivia. Representante de Chile.
- ❖ Dra. Nadia Jennifer Soundy. Representante de El Salvador.
- ❖ Dra. Susana Lucía Tito Lucero. Representante de Ecuador.

Momento 3. Cierre

En un tercer momento se hace un cierre con unas reflexiones finales, además de unas consideraciones que quedan como propuesta para el trabajo posterior a este encuentro. Los invitados en su orden fueron:

- ❖ Dra. Betilde Muñoz-Pogossian. Directora del departamento de inclusión social de la secretaría de acceso a derechos y equidad. OEA.
- ❖ Dr. Javier Cabrera. Presidente de la Asociación de Gerontología y Geriatría de Colombia.

Los tres momentos descritos y las reflexiones más destacadas son expuestas a continuación.

DESARROLLO DEL ENCUENTRO

Momento 1. Contextualización.

(Seguimiento a la implementación del tratado multilateral).

Intervención

DRA. JULISSA MANTILLA.

Relatora sobre los Derechos de las Personas Migrantes y sobre los Derechos de las Personas Mayores de la CIDH- OEA.

El rol de la relatoría de la CIDH se centra en la promoción, observancia y asesoría de los Estados sobre los Derechos Humanos DDHH, en ella cada uno de los comisionados está a cargo de las relatorías de cada uno de los países parte con sus respectivas temáticas. Uno de los aspectos evidenciados como resultado de la labor efectuada por los comisionados, es la discriminación constante que viven las personas mayores, especialmente por asuntos de discapacidad, género o de raza, lo que hace necesario resaltar su heterogeneidad y la importancia de implementar políticas diferenciales. Pese a este contexto de discriminación, solo siete de los treinta y siete Estados de la OEA, han ratificado la Convención. Es por ello, que la Resolución 1-2020 de la CIDH promueve el conocimiento de esta y la importancia de su ratificación, específicamente en lo que tiene que ver con el respeto a la autonomía, la toma de decisiones, el no maltrato en los centros de larga estancia, la no discriminación por razones de edad para el acceso de salud y el fortalecimiento de los vínculos, especialmente en el presente contexto de pandemia, donde es tan necesario señalar que la dignidad de las personas no tiene momento de caducidad. Su importancia se basa pues en el sustento que tiene en los DDHH, con un énfasis especial en el acceso a la salud, la toma de conciencia, la valoración de la experiencia, con un enfoque que reconozca la situación de las mujeres en clave de violencia de género, dado que el rol del cuidado, en la gran mayoría de veces, ha sido asumido por las mujeres. Los Estados Parte de la OEA se obligan al cumplimiento de los artículos uno y dos, relacionados con la prevención de los derechos humanos a través de la adecuación de la normatividad interna, las medidas administrativas y políticas públicas para dar cumplimiento a la Convención. Bajo los principios de no discriminación y progresividad de los DDHH, los cuales se deben modificar permanentemente de acuerdo a las dinámicas de las poblaciones. A partir de la décima ratificación, que se alcanzará con la ratificación de tres países más, se podrá configurar el mecanismo de seguimiento, que se concretará a través de la conferencia de Estados parte, para vigilar el cumplimiento y el establecimiento de un comité de expertos/as que vigile y monitoree el cumplimiento de la Convención. Cabe destacar que en la actualidad no se cuenta con un instrumento de seguimiento ni mecanismos específicos de protección de derechos para las personas mayores que permitan efectuar jurisprudencia, pero también el desarrollo de políticas públicas, la promoción del cumplimiento de los DDHH o la debida denuncia ante el sistema americano.

Es en ese sentido que la Convención como un instrumento jurídicamente vinculante representa tanta riqueza para la población de personas mayores, dado que se ha elaborado desde una perspectiva interseccional, en la que se ha puesto en consideración el lugar de una pluralidad de actores como lo son: la población con discapacidad, las mujeres, los pueblos indígenas, los afrodescendientes etc. Está claro que instrumentos como la Convención constituyen un precedente, hay quienes incluso la posicionan como un instrumento vivo, (dado que, como otros tratados, debe irse modificando para hacer frente a las necesidades emergentes de las comunidades) útil para impulsar la ejecución de acciones y la fijación de fechas conmemorativas y de sensibilización de la sociedad en las que pueda hablarse por fin, de la valoración de la experiencia de las personas mayores con un enfoque de consciencia.

Intervención

FRANCISCO GÓMEZ NADAL

Representante Presidencia FIAPAM Internacional – España.

Es evidente el reto que se tiene con relación al cumplimiento de los DDHH de las personas mayores, es cierto que cuando los Estados fallan se hace imprescindible apelar a la protección y el respaldo internacional, los Estados están fallando y de ahí lo imperioso de la ratificación e implementación de la Convención. Si bien es cierto que la ratificación por sí misma no es la panacea a las necesidades existentes, pues aun en países que la han acogido persiste la vulneración de derechos de las personas mayores, si es un instrumento dinamizador de cambios, sobre todo por su carácter internacional que promueve un cambio estructural de enfoque. Sobre todo, en un contexto de pandemia, en el que las cicatrices que ya existían antes de su aparición se han agudizado mucho más, en un mundo donde el capitalismo con su discurso de productividad manda, el edadismo y los prejuicios han uniformado a las personas mayores y han hecho que se desconozca por completo su heterogeneidad, sin considerar la homogenización que se ha hecho del envejecimiento y la vejez. Por tales razones, es necesario hablar de la diversidad, trascendiendo la vulnerabilidad como tema central, mostrando la utilidad de las personas mayores por las múltiples razones que las rodean. Por ejemplo, es primordial destacar la acumulación del tesoro inmaterial que representan y el rol tan importante que desempeñan como lazo afectivo de las familias a través de las generaciones.

La apuesta es trascender la dependencia y el discurso de los costos que suponen estos en el largo plazo, desconociendo que el cuidado hace parte del curso de vida, no es exclusivo de la vejez, de allí la necesidad de eliminar su valor de carga. Es necesario entonces, que la sociedad civil luche, insista, se forme, dialogue con los gobiernos locales y nacionales y promueva el diseño y la implementación de políticas públicas claras, no solo para reclamar, sino también para interlocutar con calidad y luchar por la reivindicación de los DDHH.



Intervención

DIEGO MOLANO

Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

El Estado colombiano reconoce el esfuerzo de la OEA y de los diferentes actores del gobierno. Tanto así, que para el año 2018 todos los ministerios del gobierno colombiano dieron su aval y presentaron la iniciativa de aprobación de la Convención por parte del Congreso de la República, aunque aún no se haya completado el proceso aprobatorio de tratados públicos para Colombia, que concluye con su ratificación. Actualmente tales debates han sido enriquecidos por el actual contexto de la pandemia, en el que han tenido lugar además fenómenos como el de “la rebelión de las canas” que han situado en el debate temas como la autonomía y la independencia de las personas mayores.

En ese orden de ideas, es evidente que se ha agudizado la necesidad de articular los esfuerzos para la garantía de derechos y el fortalecimiento de mecanismos de protección y empoderamiento. Sobre todo, en aquella población mayor, que presenta altos niveles de vulnerabilidad, pertenecientes al programa de Colombia Mayor. El compromiso por parte de la Presidencia de la República es avanzar y sancionar la Convención para dar su aplicación en Colombia.

Intervención

ANDRÉS GONZÁLEZ DÍAZ

Ex embajador de Colombia ante la OEA

Integrante de la Escuela de Leyes de la American University en Washington D.C.

La importancia de la OEA en el contexto de la región radica en que esta alienta la construcción de los derechos para América, es por ello que en su momento fue tan determinante aprobar la Convención al interior de la OEA, sin embargo, es preciso señalar que es finalmente cada Estado, quien tiene el compromiso de operativizarlos en su contexto particular y hacerlos cumplir bajo los estándares establecidos por este organismo. En la OEA los diferentes países se comprometen e involucran en la construcción de derecho para América, dentro de sus propósitos más determinantes se encuentra realzar los estándares interamericanos para la garantía de los derechos sustanciales. Es por ello que desde el organismo se trabaja en asuntos que como la Convención pueda erigirse en un instrumento formidable de igualdad, el mismo que se opone y busca eliminar toda forma de discriminación, básicamente se trata de un Plan de Acción para prevenir la violencia, es por lo que ella, debe convertirse en el motivo de orgullo de todo el continente.

En otras palabras, la Convención significa protección, seguridad, dignidad de seres humanos integralmente considerados, no atropello, no *bullying*, mayor capacitación, significa especialmente ese avance valioso de la región en esta materia. Finalmente es cuando se acrecientan los riesgos y la vulnerabilidad y se hace más grande la necesidad de disponer de instrumentos de este tipo, en los que salen a relucir las capacidades de acción de los países. Lo último, por decir, es que la construcción de la Convención

demandó alrededor de seis años de trabajo y sobre la base de la persuasión y el concurso de expertos se logró configurar en ella una visión integral de la dignidad de los seres humanos, el respeto de la voluntad, así, un conjunto de valores que permiten avanzar en la materia y en un medio efectivo para que cada uno de los países luche por la no discriminación, el trato preferencial en un área donde el mayor número de víctimas son personas mayores, lo que hace necesario su protección y la reivindicación de sus derechos

Hoy cuando el mayor número de víctimas son las personas mayores es cuando hay que apostar con mayor arrojo por la aplicación de medidas como el trato diferencial y preferencial y cuando hay que hacer la máxima diferencia para proteger, solo de esa manera se pueden organizar los sistemas de salud de los diferentes países para atender a este grupo poblacional de manera oportuna.

Por otro lado, es indispensable pensar en la realización de un monitoreo adecuado y con resultados, con el cual sea posible impedir que se siga acumulando tanta retórica y se logre avanzar en el efectivo cumplimiento de las acciones que se requieren. Hay que pasar de las convenciones a la acción, uno de los ejemplos más palpables, es la obligación de los estados de tener UCIs y respiradores suficientes, para no caer en la fatalidad del triage que tanto vulnera los DDHH de las personas mayores. Es momento de empezar a trabajar en planes de acción.

Momento 2

Participación guiada por preguntas orientadoras

1. ¿Cuáles han sido los principales desafíos y retos identificados por cada uno de los países en su proceso de ratificación e implementación de la Convención Interamericana?

Uno de los principales desafíos ha sido la mirada que la sociedad en general ha tenido de las personas mayores como un colectivo homogéneo, especialmente por parte de los decisores de política pública quienes tienen la obligación de construir ciudadanía desde la diversidad, los contextos de vida, en la que sean reconocidos los individuos como sujetos de derechos. Otro aspecto a destacar es que no todos los actores adquieren la misma capacidad de negociar y agendar los temas que les afectan, para que sean tenidos en cuenta por los tomadores de decisiones. (Adriana Rovira. Representante de Uruguay).

No todas las personas mayores logran acceder al reconocimiento del derecho, lo que supone que el Estado adquiera compromisos y la capacidad de negociar con la sociedad, pues en la actualidad existen indicadores que confrontan las generaciones, por ejemplo, los niveles de pobreza por grupo de edad ponen a competir a las personas mayores con los jóvenes y adultos, si bien las personas mayores pueden evidenciar buenos niveles de



ingresos, eso no significa que no tengan otro tipo de necesidades y demandas. Adicionalmente en esta recopilación de retos y desafíos, vale referir que este es un tema políticamente devaluado, pese a la importancia que tiene para el bienestar colectivo. De ahí que sea imperioso encontrar y propiciar fuertes núcleos de trabajo conjunto. (Adriana Rovira. Representante de Uruguay).

Es necesario empoderar al tercer sector, pues el ejecutivo siempre ha tenido el protagonismo. De allí la importancia de FIAPAM, pues es necesario que su construcción se geste desde la base social y permita a su vez el replanteamiento de las inversiones con un marco de asignación de recursos serio, una discusión por la vida que nos obligue a estar juntos (Paula Forttes Valdivia. Representante de Chile). Otro desafío importante tiene que ver con el mejoramiento del enfoque técnico de los profesionales que trasciendan las interpretaciones imaginativas para sostener discusiones

políticas de alta envergadura, con argumentos empíricos que vayan más allá del discurso asistencialista y permitan el empoderamiento de las personas mayores y la sensibilización de los demás sectores poblacionales (Paula Forttes Valdivia. Representante de Chile).

Es necesario proteger la implementación de la Convención de: i) los cambios de gobierno, puesto que estos no deberían ser un obstáculo, al contrario, deberían ser los garantes de una continuidad y avance en la creación e implementación de políticas públicas al interior de los países; ii) la ejecución presupuestal, el aspecto presupuestario ha sido considerado como un tema secundario, no siempre está en las agendas políticas, dada la prioridad que en ocasiones se le dan a otros temas, lo que no permite avanzar en la agenda; iii) una institucionalidad endeble sustentada en intereses políticos particulares, lo que supone un gran obstáculo para acelerar la aprobación y ratificación de la Convención en cada uno de los países (Nadia Jennifer Soundy. Representante de El Salvador). Con relación a los Derechos Humanos y las políticas sociales el gobierno de Uruguay presenta buenos indicadores en materia sanitaria, aunque desde un enfoque asistencialista, pero en protección social ha supuesto una baja inversión, lo que evidencia una mirada deficitaria del Estado (Adriana Rovira. Representante de Uruguay).

La defensoría de Bolivia vigila que el Estado cumpla su rol de protección y garantía con los derechos de las personas mayores. Dicho ente ha delegado una comisión especial para las personas mayores que realiza el análisis de sus problemáticas centrales. La aprobación de la Convención, ha sido un paso fundamental para Bolivia dado que existen muchos desafíos, en especial la necesidad de implementar medidas de ponderación en cuanto al costo de servicios, el fortalecimiento de medidas administrativas, presupuestales y de promoción de los DDHH. Especialmente en un país en el que existe un enfoque adulto centrista, descartando a las personas mayores de los diferentes escenarios como espacios públicos, acceso institucional, dirigencia y

recursos, donde las mujeres son más sensibles al maltrato, sobretodo en áreas rurales o dispersas. Tales situaciones deben obligar a los gobiernos a la creación de servicios de atención especializados, los cuales en la actualidad se presentan por voluntad política con asignaciones presupuestales limitadas (Nadia Cruz Tarifa. Representante de Bolivia).

En el caso específico de Costa Rica, se hace necesario tener en cuenta la realidad contextual de las personas mayores, con sus particularidades y necesidades sentidas, como el grupo heterogéneo que son. Además, que el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM, no solo sea el responsable de este sector poblacional, sino que cada institución debe asumir su responsabilidad para la atención de las personas mayores, con presupuestos generosos que garanticen la efectiva atención de sus derechos, donde se llene el vacío existente por parte del Estado, dado que muchos de estos son asumidos por las familias, lo que genera onerosas cargas y desigualdades en la sociedad (Fanny Arce Hernández. Representante de Costa Rica).

Los retos en Ecuador están relacionados con: i) la factibilidad política para trascender las voluntades individuales; ii) la intergeneracionalidad, para identificar todas las formas de edadismo que afectan los programas y servicios para este sector poblacional y el tratamiento que se da; iii) empoderar a las personas mayores, para el fortalecimiento de los grupos organizados, con un enfoque de derechos, no de dádivas o asistencialismo (Susana Lucía Tito Lucero. Representante de Ecuador).

Existe un consenso entre las participantes que la pandemia ha agudizado los casos de vulneración de las personas mayores, específicamente se definen ciertos retos y desafíos: la falta de tratamientos diferenciales, de atención especializada, una debida presencia institucional y de rutas críticas para personas mayores que se encuentran en sistemas penitenciarios y centros de larga estancia imposibilita una atención oportuna, generando altas tasas de fallecimientos. Igual atención especial ameritan las personas mayores que están expuestas a hechos delictivos como despojo o estafas. Hoy es incluso posible afirmar que los cambios de administración no deberían bajo ninguna circunstancia ser un obstáculo para la implementación, hay que aprender como administración a pasarse la antorcha para seguir avanzando. No se debe olvidar sin embargo que la institucionalidad sigue siendo débil y que hay que continuar agendando y politizando la asignación de presupuestos. (Nadia Cruz Tarifa. Representante de Bolivia).

La pandemia ha dejado al descubierto el nivel de vulnerabilidad de las personas mayores, lo que ha producido la muerte por descuido de las enfermedades crónicas padecidas y por negligencia para el debido seguimiento a otros padecimientos. Además de poner en evidenciala debilidad de los Estados en sus sistemas de protección, lo que ha conllevado a la tragedia actual, como ha sido el caso de los centros de larga estancia y las personas mayores que requieren cuidado en casa. Tales aspectos requieren de toda

la atención y la creación de protocolos de atención en el marco de la pandemia (Nadia Jennifer Soundy. Representante de El Salvador).

2. ¿Han existido mecanismos de coordinación y relacionamiento intergubernamental e internacional para avanzar en la aplicación de la Convención a nivel local y los territorios, entendiendo que son los principales ejes de actuación de la sociedad civil?

Cumplidos diez años de lucha para la construcción de derechos en la OEA, se logró materializar la Convención, documento consensuado por diferentes actores que permitió que para el año 2015 se aprobara por parte de este organismo, para que cada país luche por su firma y ratificación. Uno de los aspectos más destacables fue la coordinación y relacionamiento intergubernamental, es decir, la alianza entre diversos actores sociales de diversos países, con directores, instituciones, líderes de política pública, redes de derechos humanos, políticos, organizaciones de personas mayores, así como entidades internacionales dentro de las que están la OPS, la CEPAL en cabeza de Sandra Huenchuan para articularse y trabajar por la Convención en la OEA. Tales propuestas no surgen de la sociedad civil o de organizaciones sociales, sino de la decisión de gobiernos progresistas que desean proteger los DDHH de las personas mayores y en esa medida si se tienen estos instrumentos lo que hay que hacer es aplicarlos. El rol de los aliados ha sido determinante junto con el despertar de la sociedad civil. (Mónica Roqué. Representante de Argentina).

La Convención ha sido un proceso de trabajo arduo y colaborativo de personas con amplia experiencia y solidaridad convirtiéndose en un núcleo fuerte para la configuración de objetivos, la articulación de la sociedad civil para la negociación con los actores políticos en cuatro dimensiones: i) acuerdo moral, lo que ha permitido un cambio paradigmático; ii) un proceso de agenda vinculada a un diseño de política pública con ciertas prioridades que los Estados deben tener; iii) puesta en práctica de programas; y iv) generar un mecanismo de monitoreo. Dichas acciones han facilitado una rápida aprobación de la Convención. Es indiscutible por otro lado, resaltar a las mujeres como alma y vida de estos procesos, en muchos casos para lograr este cometido se recibió instrucción de negociar con otras compañeras apostando siempre por valerse de la riqueza que aportan los procesos de sororidad. (Adriana Rovira. Representante de Uruguay).

Los aspectos que facilitaron la ratificación en el Salvador estuvieron relacionados con: i) un apoyo político constante, que permitió agilidad al proceso; ii) el apoyo de organismos internacionales como OPS, UNFPA y la CEPAL, quienes apoyaron de manera permanente el proceso para la firma y ratificación de la Convención; iii) los mecanismos gubernamental y local permitieron una debida coordinación y articulación con la asamblea legislativa. Sin embargo, estos mecanismos han variado en El Salvador desde el 2019 y la sociedad civil aún está a la espera de la gestión con el ejecutivo para



saber cuáles serán los programas que van a ofrecer; iv) el acompañamiento de la sociedad civil, pues si bien el proceso fue liderado por especialistas que estaban en el gobierno, la sociedad civil fue clave para hacer el lobby y presión social para que la ratificación fuese expedita ante el ejecutivo y la asamblea legislativa (Nadia Jennifer Soundy. Representante de El Salvador).

En el Ecuador ha sido clave el acompañamiento desde diferentes sectores como el económico, el social y los grupos interdisciplinarios de orden nacional e internacional que han permitido la identificación de los mejores mecanismos de implementación de la Convención, donde las personas mayores sean los protagonistas (Susana Lucía Tito Lucero. Representante de Ecuador).

Mónica Roqué ha sido fundamental por su convicción profunda y su trabajo incansable para la gestión de una agenda que trascienda las voluntades políticas de turno, la ausencia de enfoques de DDHH, la mirada uniforme de este sector poblacional, el enfoque descuidado de protección social y la poca o nula inversión (Paula Forttes Valdivia. Representante de Chile).

3. ¿Cuáles son los beneficios más destacables en los que se ha traducido para las personas mayores y sociedad en general, la ratificación de la Convención Interamericana en sus respectivos países?

La Convención es una necesidad de todos los pueblos de la región, ha sido la Convención con mayor consenso y la de más rápida aprobación, es un instrumento de valor que, en un mundo de desigualdad, permite la creación y cambio de las políticas públicas y la planificación de los gobiernos basados en la reivindicación del derecho a la salud con un consentimiento libre e informado, la autonomía, la lucha en contra de la vulnerabilidad, el edadismo y el viejismo. Donde estar en un modelo de larga estancia no limite los derechos de las personas mayores y que la edad, el género y las condiciones particulares no sean un obstáculo para los derechos (Mónica Roqué. Representante de Argentina).

Este instrumento vinculante, básicamente lo que ha hecho es cambiar el repertorio de actuación institucional en el país, de una u otra manera ha permitido mantener un repertorio de movilización en el que se han vinculado diversas personas con el tratamiento del tema y con la ejecución de trabajo colectivo valioso. Está claro que se viven procesos democráticos que hay que mantener en la región y la Convención es una gran herramienta para conseguirlo. (Adriana Rovira, Representante de Uruguay).

La Convención ha visibilizado a las personas mayores, ha permitido la continuidad de un trabajo organizado, así como sendas discusiones para el mejoramiento de los enfoques diferenciales que incidan en políticas públicas locales de manera transversal y en otros tipos de servicios de atención (Nadia Cruz Tarifa. Representante de Bolivia).

La Convención ha permitido el mejoramiento de la normativa interna, la promoción de la satisfacción de los derechos individuales y sociales, trabajar por el consentimiento libre e informado, la propiedad, la accesibilidad y la movilidad personal. Además de la lucha frontal de los mitos y estereotipos por razón de edad, grandes logros que

complementan políticas públicas débiles o inexistentes. Tales avances obedecen a la gestión con la asamblea legislativa para que el Estado esté obligado a la protección de los DDHH, puesto que la Convención solventa los vacíos jurídicos existentes. En Costa Rica la Convención prevalece cuando los derechos internos no lo hacen, y en la actualidad los jueces y juezas utilizan la convención para dar avance a sus diversos procesos. Lo cierto es que en el país si bien ya existían una serie de derechos, que eran principios de otras líneas internacionales, se trascienden los principios básicos para abordar la calidad de vida de manera integral, fortalecer el sistema de derechos para la autonomía y la independencia. (Fanny Arce Hernández. Representante de Costa Rica).

La Convención está por encima de la misma constitución, convirtiéndose así en un instrumento relevante en el contexto americano, que resalta los DDHH para uno de los sectores más vulnerables de la población, sobre todo para aquellos que están expuestos a malos tratos. Es una herramienta para la protección a las personas mayores. En el caso particular de Costa Rica, es el reconocimiento al más alto nivel que potencia el ejercicio y exigibilidad de los derechos, cumpliendo así con una deuda histórica con las personas mayores, un ejemplo de ello es la aprobación de la Ley 9379, la cual insta por la autonomía de las personas mayores con discapacidad, trascendiendo el cuidado para enfocarse en la importancia de la autonomía y la toma de decisiones de manera propia, además de penalizar el abandono (Fanny Arce Hernández. Representante de Costa Rica).

La implementación de la Convención permite el avance en materia de políticas públicas. Además de facilitar una postura estratégica en el que cada uno de los Estados, en sus poderes legislativo, judicial y ejecutivo estén obligados de rendir cuentas a la sociedad civil (Paula Forttes Valdivia. Representante de Chile).

En el Salvador la ratificación de la Convención ha permitido el mejoramiento de lineamientos para una mejor atención de las personas mayores; una mayor conciencia

sobre la necesidad de crear leyes para su protección; lineamientos para la atención en salud; políticas de inclusión; acceso a la justicia; creación de instrumentos nacionales, administrativos y locales que han permitido que las diferentes instancias conozcan su obligación para la atención de las personas mayores con los estándares planteados por la Convención; organizaciones de la sociedad civil fortalecidas con grupos representativos de personas mayores en mesas de la Procuraduría, con presencia y acercamiento al Congreso y el ejecutivo (Nadia Jennifer Soundy. Representante de El Salvador).

La implementación de la Convención ha permitido un énfasis en la atención de las necesidades de las personas mayores, no desde una perspectiva asistencialista, sino hacia el fortalecimiento de la reivindicación de los derechos. Específicamente en Ecuador se ha venido trabajando en la pensión alimenticia, la modificación de la ley orgánica para las personas mayores del país y la articulación de los diversos sectores del Estado: educación, cultura, deporte, salud, entre otros, para que exista una efectiva atención integral desde el derecho (Susana Lucía Tito Lucero. Representante de Ecuador).

Momento 3

Cierre

Intervención

BETILDE MUÑOZ-POGOSSIAN. Directora del Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad. OEA.

Dos aspectos han marcado la historia de la región: i) El impacto de la COVID-19 no tiene precedentes, sobre todo en las personas mayores, quienes han sido uno de los grupos más vulnerables en la pandemia; y ii) el envejecimiento demográfico, siendo necesario desmitificar que somos un continente joven, desde el 2002 la CEPAL ha venido señalando el aumento de las estructuras demográficas, lo que supone la aparición, cada vez más destacada, de las personas mayores en la región. Por tales motivos, el Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la OEA ha elaborado una guía práctica de respuestas inclusivas con enfoque de DDHH para las personas mayores ante la pandemia. Una de las recomendaciones de esta guía es considerar los avances jurídicos que ha tenido cada uno de los países que han ratificado la Convención, dado que esta es el único instrumento del mundo que cuenta con definiciones jurídicamente vinculantes para el trabajo por el envejecimiento activo y la lucha por la discriminación por razón de edad. El reconocimiento de derechos específicos para este colectivo, se han reconocido en la Convención con 27 derechos específicos, tales como la igualdad, independencia, autonomía, consentimiento libre e informado y los derechos de primera y segunda generación (civiles, políticos y sociales). Donde cada país firmante reconoce los compromisos estatales para la promoción del ejercicio pleno de los DDHH, así como las necesidades de la creación de instituciones públicas especializadas para la garantía de la atención integral. Por tales motivos, la Secretaría viene emprendiendo acciones para que la Convención se convierta en carta de navegación de los países de la región. Adicional a lo anterior, la relatoría temática sobre los derechos de las personas mayores dentro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, afianza la

institucionalidad existente y fortalece el seguimiento, monitoreo y protección de sus derechos. La Convención es un aporte de las Américas para los derechos humanos su ejercicio pleno en este sector poblacional para la construcción de sociedades más inclusivas. De allí que la adhesión de Colombia a la Convención sea clave para la reivindicación de los DDHH en un futuro postpandemia.

Intervención

JAVIER CABRERA. Presidente de la Asociación de Gerontología y Geriatría de Colombia.

El deseo de facilitar la mejor tecnología en salud para las personas mayores, se ve afectado por la falta de oportunidades en los países, lo que genera un sentimiento de

impotencia por parte de los profesionales en salud. Lo mismo ocurre en otros sectores como el educativo, donde no se está formando para la intergeneracionalidad y el sector económico, al no aprovechar las oportunidades que genera el reconocer y garantizar los DDHH en las personas mayores. La realidad es que la sociedad no está preparada para envejecer, al estar formados en una cultura de anti envejecimiento y negación de los derechos fundamentales. Por tales razones, se debe insistir en la firma y ratificación de la Convención en Colombia, luchar por ella, dada la vulneración de los DDHH de las personas mayores evidenciado en las brechas que crea el lenguaje en los medios de comunicación, así como los paupérrimos presupuestos que designan los gobernantes para la implementación de políticas públicas. Partiendo de la certeza que las políticas públicas tienen vida en la medida que se le asignen recursos, hoy más que nunca se necesitan instrumentos como la Convención. Debemos pasar de las recomendaciones a la acción, pues este instrumento ya tiene responsables, principios generales y unas entidades garantes, en definitiva, es una herramienta para los gobiernos, para las políticas públicas y para el reconocimiento de las personas mayores, las cuales pueden contar con este instrumento jurídico para la denuncia de la vulneración sistemática de sus derechos.

CONSIDERACIONES FINALES

Ante la tendencia de acumular discursos y crear políticas inoperantes, el principal llamado que se hace como resultado de este evento, es pasar a la acción y pensar desde ya, como se dijo anteriormente, en un plan de acción que permita la creación de instrumentos guardianes, promover la capacitación de los médicos, tener más cuidadores y mejorar el proceso educativo en las universidades. A su vez, obtener apoyo en la oficina de asuntos sociales de la OEA para establecer una red de buenas prácticas que organice, recoja y permita el intercambio de posibilidades y el ejercicio de un monitoreo con resultados (Andrés González Díaz). Entre otras cosas, se insta a la OEA a que coopere en la configuración de un grupo de trabajo sobre envejecimiento para la creación de acciones a realizar, que puedan desplegarse incluso antes de tener el décimo país firmante y avanzar en las mejoras necesarias, así como la relación con los Estados para que el avance sea continuo y no decaigan por cambios de administración de cada uno de los países. (Nadia Jennifer Soundy. Representante de El Salvador).

En última instancia, hay que tener muy presente que el enfoque de derechos es un enfoque complejo para el poder judicial y económico y que en esa medida la lucha para alcanzar su amplia aplicación debe persistir y mantenerse a lo largo de toda la región. Por otro lado, se llama la atención sobre lo siguiente y es que, los países siguen teniendo una relativa tranquilidad, explicada porque hasta ahora no se ha dado una décima ratificación, la cual es requisito necesario para que los firmantes deban empezar a rendir cuentas y hacer visible el antes y el después de la ratificación del tratado en sus contextos. Sin embargo, no debe olvidarse, que previo a la conformación de las comisiones revisoras los países ya deben estar trabajando fuertemente en el



cumplimiento de acciones y propósitos asociadas con la instauración de sociedades para todas las edades.

Quedan como últimos llamados, que se repita la experiencia y que se puedan abordar temas específicos, adicionalmente se anota que resultaría interesante y muy útil promover reuniones frecuentes con antelación para informar sobre los avances por países en todas estas cuestiones, una de ellas por supuesto es, ayudar a la ONU con su propósito de convención universal.